



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 6 de Octubre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1030/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-000022635-8/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Norberto Luis Circo, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, solicita la designación interina de los agentes Oscar Javier Cesar y Alan Ezequiel Lilla en los cargos de Secretario Privado y Escribiente, respectivamente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 409/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario Privado en virtud del pase y designación de la agente Guiliana Morrone en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante al Juzgado N° 14 del fuero.

Que para cubrir el referido cargo se solicita la designación interina del agente Oscar Javier Cesar, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 598/2019.

Que en el cargo de Secretaria Privada en cuestión se encuentra designada la agente Morrone, conforme Resolución Presidencia N° 820/2022.

Que para cubrir el cargo que deja vacante el agente Cesar, se solicita la designación interina del agente Alan Ezequiel Lilla, quien se desempeña en el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, conforme Resolución DG N° 662/2021.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Brenda Pamela Rivarola, conforme Resolución Presidencia N° 1248/14.

Que el agente Lilla deberá tramitar por ante su actual superior jerárquico (Ministerio Público de la Defensa) la concesión de la respectiva licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que tomo conocimiento de lo informado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Oscar Javier Cesar, legajo N° 6212, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Giuliana Morrone.

Art. 2°: Designar al agente Alan Ezequiel Lilla, legajo N° 7922, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Oscar Javier Cesar y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Brenda Pamela Rivarola, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, al Ministerio Público de la Defensa, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1030/2022**